


Resolución de Alcaldía N° 106 -2022 -MDCH/A

Chocope, 04 de Abril del 2022


EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE:

 VISTO: El expediente administrativo N° 552-2022-MDCH. Presentado por la Sra. ROSA YSABEL ARANDA RUIZ, representante legal de RESTAURANT POLLERIA "ROSY", ubicado en la AV. Panamericana Mz. "B", Lt. 10 - Urb. Ferrocarril; Del Distrito de Chocope, solicita Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

CONSIDERANDO:


 Que el artículo II preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción a Ley.

Que la oficina de Defensa Civil, es un órgano no estructurado de la Municipalidad Distrital de Chocope encargada de aplicar las medidas técnicas destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes, que pudieran causar o causen los desastres o calamidades.

 Que mediante expediente administrativo N° 552-2022-MDCH., de fecha 01-03-2022, La Sra. ROSA YSABEL ARANDA RUIZ, representante legal de RESTAURANT POLLERIA "ROSY", solicita Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificación (ITSE).

Que, mediante informe número 0036-2022-JLCV-SGSC y DC-MDCH, el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil solicita la Emisión de la Resolución de Alcaldía para expedir el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, por lo que debe procederse a expedirse el Certificado ITSE correspondiente;

Que siendo la Municipalidad Distrital de Chocope el órgano ejecutante de la ITSE que, como ente local, forma parte del Sistema Nacional de Defensa Civil y de conformidad con el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, debe disponerse la finalización del presente procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones;


 Que, por estas consideraciones, y uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo 1. - DECLARAR PROCEDENTE el expediente administrativo N° 552-2022-MDCH. De fecha 01-03-2022, presentado por La Sra. ROSA YSABEL ARANDA RUIZ, representante legal de RESTAURANT POLLERIA "ROSY", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, AUTORÍCESE la emisión del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones ITSE correspondiente.

Artículo 2: NOTIFÍQUESE a la Oficina de Defensa Civil, al interesado y demás dependencias correspondientes a fin que tome acciones de acuerdo a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIC. CARLOS ALVARADO MONCADA
ALCALDE